

Vicepresidencia

EL GOBIERNO APRUEBA EL PLAN ESTRÁTÉGICO DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICOS 2008-2010

El Consejo de Gobierno ha aprobado el segundo Plan Estratégico de Administración y Gobierno Electrónicos (PEAGe II) para el período 2008-2010, con el objetivo de posicionar al Ejecutivo vasco como la Administración de referencia en la prestación eficiente y eficaz de servicios, garantizando, por una parte, la adecuación de su organización interna a las nuevas demandas y, por otra, el trabajo en red con otros niveles de la Administración.

El trabajo desarrollado durante el periodo de vigencia del PEAGe I ha permitido al Gobierno Vasco dotarse de las herramientas y elementos comunes precisos para permitir la digitalización de sus servicios, dar soporte a la tramitación electrónica e iniciar un proceso complejo para garantizar la atención multicanal al conjunto de la sociedad vasca.

Asimismo, ha permitido poner a disposición del conjunto del Gobierno las bases tecnológicas, metodológicas e instrumentales para profundizar a partir de ahora en la oferta y compromiso de servicios con una organización interna más eficiente y adaptada a los nuevos retos.

La aprobación del PEAGe II, dotado con 110.930.000 € toma así el relevo y da cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo de Coalición suscrito por los partidos políticos que conforman el Gobierno para la VIII Legislatura.

Los principios rectores del nuevo Plan son:

- **Liderazgo.** Evidenciar la labor del Gobierno Vasco en la colaboración con los otros niveles de la Administración vasca en la evolución de los mismos hacia un escenario de servicio eficiente y eficaz en la sociedad del siglo XXI.
- **Red Pública.** Desarrollar una nueva cultura de suma de esfuerzos e interoperabilidad en la prestación de servicios públicos a favor de una sociedad vasca moderna y avanzada.
- **Administración Proactiva.** Transformar la cultura de la Administración General de la Comunidad Autónoma de tal manera que se prime la anticipación en la propuesta y prestación de servicios públicos.
- **Servicios de valor.** Ofrecer a nuestra sociedad servicios de valor de forma que el rendimiento de los recursos públicos se optimice desde el uso masivo de las potencialidades de las nuevas tecnologías.
- **Transparencia.** Promover la evaluación y mejora continua fomentando el reforzamiento y la gestión efectiva de la opinión de la ciudadanía en todas las fases de la oferta de servicios públicos.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, consagra la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para tales Administraciones.

La puesta en marcha del **PEAGe II** hace suya esta realidad legal que ya venía observando en sus acciones y que se sustanció en el Decreto, aprobado por este Consejo de Gobierno el pasado 17 de diciembre, por el que se regula la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos administrativos.

Las líneas de actuación se centrarán sobre cuatro programas básicos que en conjunto desarrollarán veintidós proyectos interrelacionados. Estos son los programas y sus respectivos proyectos de actuación:

- **Digitalización como instrumento para un servicio público eficiente.**
 - o Proyecto de Implementación del Plan de Digitalización de Servicios.
 - o Proyecto de Elaboración del Plan de Digitalización de Servicios Internos. Definición y puesta en marcha de tres principales proyectos de digitalización.
 - o Proyecto de Contratación pública electrónica.
 - o Proyecto de Evaluación del impacto de la e-Administración.
 - o Proyecto de Catálogo de servicios.
 - o Proyecto de Modelo de gestión de servicios telemáticos.
 - o Proyecto de Despliegue de firma electrónica.
 - o Proyecto de Evolución de la plataforma de la e-Administración.
- **Gobierno a disposición de la ciudadanía.**
 - o Proyecto de Adaptación de las webs de Gobierno al modelo de presencia.
 - o Proyecto de Nuevos servicios y evolución de la presencia en medios telemáticos.
 - o Proyecto de Implementación del nuevo Servicio de Atención Integral Zuzenean y nuevas fases de desarrollo de servicios automatizados y de información anticipada.
- **Nueva organización y cultura de trabajo.**
 - o Proyecto de Revisión del Manual de Digitalización: modelos y metodologías.
 - o Proyecto de Intranet: revisión del concepto, nuevos escenarios y arquitectura tecnológica.
 - o Proyecto de Revisión de modelos organizativos en base a la evolución de los servicios telemáticos.
 - o Proyecto de Modelo de gestión del conocimiento.
 - o Proyecto de Desarrollo del cuerpo normativo de soporte en Administración electrónica.
 - o Proyecto de Formación en Administración electrónica.
- **Colaboración con otras Administraciones.**
 - o Proyecto de Interoperabilidad interadministrativa y con otros organismos.
 - Interoperabilidad con la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Interoperabilidad con Ayuntamientos: Padrón.

- Interoperabilidad con Haciendas de Administraciones Forales: Obligaciones Tributarias.
- Interoperabilidad con Notarios.
- Interoperabilidad con Registradores de la Propiedad.
- Proyecto de Colaboración interadministrativa en la presentación de contenidos y servicios en Internet.
- Proyecto de Análisis de escenarios futuros de la e-Administración.
- Proyecto de Aplicación del Modelo de Administración Electrónica en las Administraciones vascas: Agendas Digitales Locales.

El Segundo Plan Estratégico de Administración y Gobierno Electrónicos se plantea como reto consolidar un marco de actuación básico para conseguir la implicación y la acción coordinada de todos los agentes clave en el mundo de la Administración y Gobierno electrónicos, así como para guiar sus actuaciones con el fin de cumplir, de una manera eficiente, las metas y retos que en él se definen.